



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 07 de marzo del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2023-MPC-GSCPMA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Callao, los Memorandos N° 098 y 146-2023/MDV-SSCGA-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° 241-2023/MDV-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 058-2023/MDV-GAJ e Informe Legal N° 084-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Proveído N° 1154-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la designación del representante titular y alterno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, dispone que: "Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM";



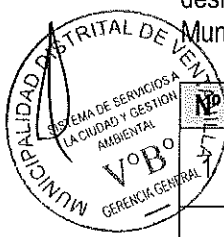
Que, es preciso mencionar que, de acuerdo al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000030-2016-MPC de fecha 25 de noviembre de 2016 – el Concejo Municipal Provincial del Callao aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 000037-2005-MPC, Comisión Ambiental Municipal (CAM-CALLAO);



Que, a través del artículo 2° de la citada Ordenanza Municipal, señala que: "Las instituciones señaladas en el artículo 1 de la presente norma, acreditarán sus representantes ante la Comisión Ambiental Municipal del Callao – CAM-CALLAO a los quince días de publicada la presente Ordenanza Municipal";

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0227-2021/MDV-ALC de fecha 27 de julio de 2021, se designó a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, los cuales son:



N°	Apellidos	Nombres	Cargo	DNI	Representante
	Llanos Silva	Fernando	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	25831243	Titular
2	Cruzalegui Tello	Jorge Paul	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	10305616	Alterno



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023/MDV-ALC

Que, a través del Oficio Múltiple N° 001-2023-MPC-GSCPMA de fecha 08 de febrero de 2023, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Callao, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la acreditación de los representantes titular y alterno ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO;

Que, con Memorando N° 098-2023/MDV-SSCGA-GG de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita a la Secretaría General la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0227-2021/MDV-ALC, respecto a la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, recomendando que las designaciones se efectúen a nivel de cargo;

Que, a través del Memorando N° 241-2023/MDV-SG de fecha 13 de febrero de 2023, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se sirva emitir opinión legal, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0227-2021/MDV-ALC;

Que, mediante Memorando N° 058-2023/MDV-GAJ de fecha 15 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; los actuados, señalando que no se encuentra anexado el proyecto de Resolución de Alcaldía, donde se designa al representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO; asimismo, por lo anteriormente indicado, se deriva el expediente a su despacho, para que se proceda con lo solicitado y posteriormente, emitir la correspondiente opinión legal de acuerdo a las facultades y funciones;

Que, mediante Memorando N° 146-2023/MDV-SSCGA-GG de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución de Alcaldía, donde se designa al representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO;

Que, mediante Informe Legal N° 084-2023/MDV-GAJ de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión a la Gerencia Municipal sobre la designación de un representante ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), opina que se deberá emitir el acto resolutorio designando de acuerdo al cargo, a los representantes de esta entidad edil, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, quedando establecida de la siguiente manera:

ITEM	ÁREA	REPRESENTANTE
1	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Titular
2	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Alterno

- Se deberá de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0227-2021/MDV-ALC de fecha 27 de julio de 2021 en todos sus extremos; no solo modificar el artículo primero de la mencionada Resolución tal y como lo indica el área usuaria mediante documento de la referencia.

Que, con Proveído N° 1154 de fecha 07 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de realizar las acciones pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023/MDV-ALC

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0227-2021/MDV-ALC; así como, cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR**, a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, los cuales son:

Ítem	Unidad Orgánica	Representante
1	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Titular
2	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Alterno

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; así como también, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad Provincial del Callao, Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE